



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 264/2025
Fecha Resolución: 06/03/2025

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Resolución de Alcaldía sobre modificación de resolución 807/2023, de 19 de junio, sobre delegación de competencias.

Visto que con fecha 19 de junio de 2023, se dictó resolución de Alcaldía núm. 807/2023 sobre constitución de delegaciones permanentes y genéricas para el mandato 2023-2027, que fue publicada en Boletín Oficial de la Provincia con fecha 21 de junio, conforme a lo establecido por los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistas las facultades atribuidas a esta Alcaldía por los citados artículos, en consonancia con las competencias establecidas en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Rectificar el apartado 2 del Punto OCTAVO de la resolución núm. 807/2023, de 19 de junio, resultando la siguientes redacción: “La Junta de Gobierno Local tendrá periodicidad semanal, todos los “MIÉRCOLES”, fijándose la hora en el oportuno Decreto de convocatoria. En segunda convocatoria se efectuará 24 horas más tarde. Supuesto de resultar día declarado festivo, se trasladará al día hábil siguiente o anterior a elección de la Alcaldía”.

SEGUNDO. Modificación de la Delegación N.º 15 “Delegación de Gestión Económica y Hacienda”, y añadir:m)- Delegar competencias en materia de estadística y padrón municipal.“ Resolver los expedientes de altas, bajas, exclusiones y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes”.

TERCERO. Modificación de la Delegación N.º 17, relativa a “ Recursos Humanos y Régimen Interior”, en los siguientes términos: Añadir letra “l” Representación del Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 21. 1. b).

CUARTO. Dar traslado de esta resolución a los interesados, así como al Pleno de la Corporación y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Código Seguro De Verificación:	ETeUH9oVW98JlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	06/03/2025 11:45:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ETeUH9oVW98JlqD+BD4wFA==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

Código Seguro De Verificación:	ETeUH9oVW98JlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	06/03/2025 11:45:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ETeUH9oVW98JlqD+BD4wFA==		

